

Visto:

El Convenio específico de Cooperación entre la Subsecretaría de Relaciones Municipales de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Municipio; y

Considerando:

Que por el mismo el Ministerio transferirá a este Municipio la suma de \$ 4.990.594.- a fin de implementar la asistencia técnica que incluye la compra de PC's, materiales eléctricos, materiales plásticos, papel, equipos de oficina y muebles, entre otros productos con el objeto de modernizar los sistemas administrativos y el fortalecimiento de la gestión;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1º: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de \$ 4.990.594.- de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo 22 Clase 2 Concepto 01 Sub-concepto 41
 "Convenio de Asistencia Técnica para Modernización"
 Origen Nacional – Afectados (3.2)

\$ 4.990.594.-

Artículo 2º: Amplíase el Presupuesto de Gastos Vigente con un crédito de \$ 4.990.594.- de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 11
 Categoría Programática 02
 Fuente de Financiamiento: 1.3.3

Partida 4.3.6 "Equipo para Computación"	\$ 2.753.210,20.-
Partida 2.9.3 "Útiles y Materiales Eléctricos"	\$ 916.979,80.-
Partida 2.9.6 "Repuestos y Accesorios"	\$ 776.892,75.-
Partida 2.5.8 "Productos de Material Plástico"	\$ 463.666,90.-
Partida 2.7.1 "Productos Ferrosos"	\$ 35.035,81.-
Partida 2.9.9 "Otros"	\$ 27.580,00.-
Partida 2.3.4 "Productos de Papel y Cartón"	\$ 1.950,00.-
Partida 4.3.7 "Equipos de Oficina y Muebles"	\$ 6.860,00.-
Partida 2.9.2 "Útiles de Escritorio"	\$ 2.168,54.-
Partida 2.7.5 "Herramientas Menores"	\$ 6.250,00.-

Artículo 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Jefatura de Gabinete a través de la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, la Dirección de Contaduría General, la Dirección de Tesorería General y la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.

Lic. DAMIAN SCHIAVONE
 Secretario de Economía y Finanzas



Dr. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
 Intendente Municipal